



JEFATURA DE ENSEÑANZA

RESULTADOS PROVISIONALES DE LAS PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES DE FORMACIÓN, PARA LA INCORPORACIÓN A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DEL CUERPO LA GUARDIA CIVIL

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2020, por la que el Tribunal de Selección de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil anunciadas por Resolución 160/38245/2020, de 24 de agosto, de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE número 231), hace público el resultado provisional de las pruebas de reconocimiento médico celebradas en el Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", en Valdemoro (Madrid) el día 30 de noviembre de 2020.

Una vez finalizada la calificación de las pruebas del reconocimiento médico realizadas el día 30 de noviembre de 2020, el Tribunal de Selección acuerda:

Primero: Publicar a continuación la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de "no apto" tras el resultado obtenido en las analíticas de las muestras extraídas el día 30 de noviembre.

MODALIDAD	DNI	RESULTADO
INGRESO DIRECTO	53956955J	NO APTO
INGRESO DIRECTO	71165388F	NO APTO
INGRESO DIRECTO	78572764A	NO APTO

Conforme a lo previsto en la base 8.3.d, aquellos aspirantes declarados "no apto" en el reconocimiento médico podrán solicitar la revisión de tal calificación en un plazo no superior a tres (3) días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública su calificación como "no apto", presentando su solicitud en la Secretaría del Tribunal de Examen o a través del correo electrónico de la convocatoria (base 4.10). A los mismos se les citará para su comparecencia ante la Junta Médica de Revisión, sin que sea preciso presentarse en ayunas ni con retención de orina, pues el contraanálisis que en su caso fuera preciso efectuar, se realizará sobre la muestra tomada en su día.

Segundo: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ramón Dorado Santos



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

José Andrés Rosa Marroquín